

# **COZOPE**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES III DE ATACAMA  
Y IV DE COQUIMBO**

---

## **ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 07 de Octubre de 2014 - Coquimbo**

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 07 de Octubre de 2014 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, ubicada en Avenida Ossandón N° 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:31 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Manuel Martínez González, Henry Camousseight, Héctor Álvarez Alcayaga, Claudio Velásquez Hernández, Giulliano Reynuaba Salas, Luis Aguilera Jorquera y el Presidente del Consejo Zonal Sr. Javier Rivera Vergara.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones hechas a las actas de las sesiones realizadas con fecha 19 de Agosto, 28 de Agosto y 10 de Septiembre del presente año. Al no existir observaciones, se dan por aprobadas en forma unánime los citados documentos.

Los temas tratados en la presente sesión correspondieron a:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2014 y N° 179/2014 (Adenda del Informe N° 170/2014), denominado Regulación de Artes y Aparejos de Pesca en las Áreas asociadas a los Montes Submarinos dentro de la Zona Económica Exclusiva.

- Informe Técnico (III-IV) N° 007/2014, denominado Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Atacama: Los Burros Sur.
- Informe Técnico (III-IV) N° 008/2014, denominado Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Coquimbo: Ensenada Panul.
- Informe Técnico (III-IV) N° 009/2014, denominado Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Coquimbo: Punta La Herradura.

**1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2014, "Regulación de Artes y Aparejos de Pesca en las Áreas asociadas a los Montes Submarinos dentro de la Zona Económica Exclusiva" e Informe Técnico (R. Pesq.) N° 179/2014, "Adenda de Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2014".**

El Presidente del Consejo Zonal de Pesca da a conocer los antecedentes de la **Regulación de Artes y Aparejos de Pesca en las Áreas asociadas a los Montes Submarinos dentro de la Zona Económica Exclusiva**", en los siguientes términos:

**Antecedentes**

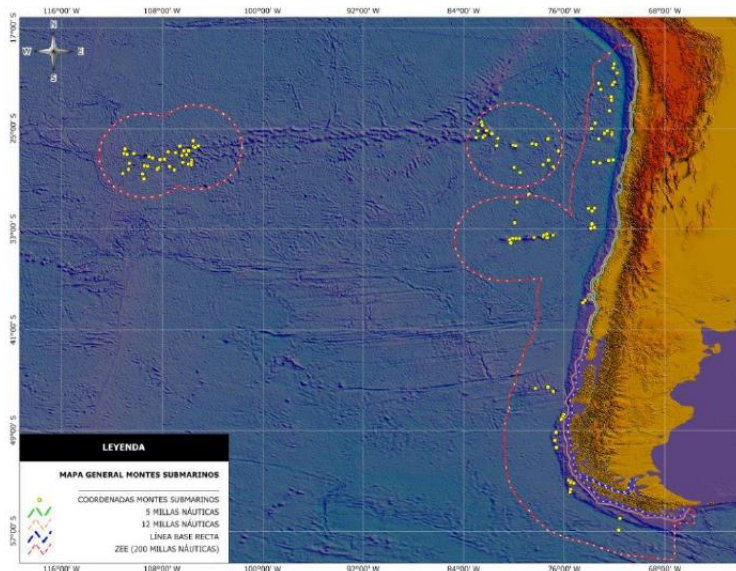
- En términos generales, según lo que indican los respectivos informes, se trata de proteger los ecosistemas marinos vulnerables principalmente asociados a Montes Submarinos, Arrecifes de Coral y Fumarolas.
- La Protección de los EMV ha sido un tema relevante de discusión pesquera internacional: **Naciones Unidas, FAO, Convención sobre Biodiversidad Biológica** y en la ORP.

- En el 2007, las Naciones Unidas exhorta a los diferentes estados en conformidad con el criterio de precaución y el enfoque basado en los ecosistemas, a ordenar de manera sostenible las poblaciones de peces y proteger los ecosistemas marinos vulnerables tales como: **Montes Submarinos**, respiraderos hidrotérmicos y los arrecifes de coral de aguas frías, de las prácticas pesqueras destructivas.
- De igual forma, insta a las organizaciones a ordenar la pesca en los fondos marinos y que adopten y apliquen medidas bajo su jurisdicción para:
  - Evaluar con Información científica los **efectos negativos** en los fondos marinos de los EMV.
  - Identificar los **efectos que genera la pesca** sobre las poblaciones de peces presentes en los EMV.
  - En las zonas donde se sabe que existen EMV prohibir la pesca en los Fondos Marinos, a menos que se establezcan **protocolos de conservación y ordenación**.
  - Exigir a los miembros de las organizaciones que obliguen a sus buques a **dejar de operar en las zonas** donde durante la operación encuentren EMV y que informen de su ubicación.
- En resumen, el objetivo es transitar hacia usos sostenibles de los recursos marinos vivos explotados por la pesca en aguas profundas e impedir efectos perjudiciales en los EMV y la protección de la biodiversidad que dichos sistemas contienen.
- Para lograr el objetivo propuesto, se deben:
  - Adoptar y aplicar medidas de conformidad con el criterio de precaución y el enfoque ecosistémico, de manera compatible con otros instrumentos internacionales pertinentes.
  - Identificar las zonas en las que se sabe existen o es probable que existan EMV.

- Adoptar medidas utilizando la mejor información disponible.
- La LGPA incorpora la protección de los EMV dentro de la ZEE, define estos ecosistemas, así como de pesca de fondo y montes submarinos. En este contexto, la ley prohíbe la pesca de fondos en los Montes Submarinos a menos que exista investigación científica que demuestre que la actividad no genera efectos negativos sobre estos EMV.
- De acuerdo al estudio FIP 2006-57 denominado "Biodiversidad de Montes Submarinos" Yáñez et al., 2008, se determinaron 108 Montes Submarinos dentro de la ZEE de Chile.

Isla de Pascua	35
San Félix	21
Zona Norte	21
Juan Fernández	15
Zona Sur Austral	9
Zona Sur	9
Zona Centro	8

- Del total de Montes identificados, **107** se encuentran dentro de la ZEE y Mar territorial y sólo **1** fuera del área mencionada. De los Montes Marinos localizados en el sector de Isla de Pascua, 4 de ellos se ubican dentro del espacio del **Parque Marino Motu Motiro Hiva**.



\* Color amarillo, Ecosistemas Marinos.

- Como **medida de protección** la Ley establece en su art. 4 letra b, faculta a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, previa consulta al **Consejo Zonal** que corresponda y comunicación previa al Comité Científico Técnico, para fijar las dimensiones y las características de las artes y los aparejos de pesca. Consecuente con ello, en las áreas asociadas a los Montes Submarinos, se considera necesario la prohibición de las operaciones de pesca con artes de pesca cuyas características técnicas correspondan a redes de arrastre de fondo.

### **Recomendación**

1. Establecer que para efectos de la localización de las áreas asociadas a los Montes Submarinos, se considerará el área del círculo que se genera a partir de los radios según el punto geográfico en que los montes se han localizado y que se mencionan en el Informe Técnico (R. Pesq.) N°170/2014, que sustenta esta presentación.
2. En las áreas asociadas a los Montes Submarinos, según lo indicado anteriormente, prohibir la pesca con artes de pesca cuyas características técnicas, correspondan a redes de arrastre de fondo.

El Presidente indica que es un tema transversal y la comunidad científica internacional a través de las organizaciones mencionadas en los párrafos anteriores se encuentran preocupadas por el tema, ya que lo fundamental es propender hacia la sustentabilidad de las pesquerías, generando además medidas en las flotas pesqueras que tiendan a minimizar el daño del ecosistema. Enfatiza que la idea es transitar hacia la eliminación progresiva del arrastre de fondos y se está comenzando con estos Ecosistemas marinos Vulnerables, los cuales están conformados por estructuras geológicas frágiles, poblaciones o comunidades de invertebrados de baja productividad biológica, que ante perturbaciones antrópicas son de lenta o escasa.

Si en la eventualidad existiese alguna actividad pesquera en los Montes Submarinos, esta debería realizarse bajo criterios fundados.

En resumen, la solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a este Consejo Zonal de Pesca, es pronunciarse respecto a dos puntos esenciales: **a)** Que para efectos de la localización de los montes submarinos, se considere el círculo que se genera a partir de los radios que se detalla en el Informe técnico respectivo, y **b)** Prohibir la pesca en dichos sectores, con artes de pesca cuyas características correspondan a redes de arrastre de fondo.

### **VOTACION**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 170/2014, denominado **“Regulación de Artes y Aparejos de Pesca en las Áreas asociadas a los Montes Submarinos dentro de la Zona Económica Exclusiva”**, en los mismos términos establecidos en el citado documento.*

**2) Informe Técnico (III-IV) N° 007/2014, "Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Atacama: Los Burros Sur".**

El Presidente del Consejo Zonal da a conocer antecedentes generales de este Informe, indicando que el área Los Burros Sur, está siendo solicitada, por el S.T.I. Algueros y Otros, ubicado en la comuna de Freirina, en la Región de Atacama. Dicha solicitud fue ingresada el día 09 de Julio de 2012 según C.I. N° 8.671.

La organización solicitante, corresponde al Sindicato de Trabajadores Independientes Algueros y Otros, Los Burros Sur, la que se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales (RPA) con el N° 5404 del 03 de agosto de 2009. De acuerdo con lo informado por Sernapesca, la mencionada organización cuenta con 60 socios activos, de los cuales, 48 son hombres y 12 corresponden a mujeres.

SECTOR	LOS BURROS SUR
Superficie solicitada (há)	135,51
N° Pescadores Artesanales	6
N° Buzos	5
N° Recolectores Orilla	60,0
N° Armadores	4
TOTAL	60

La organización de pescadores artesanales **NO** cuenta con AMERB bajo su titularidad.

CONSULTAS		ORGANIZACIONES DE PESCADORES	TOTAL
		<b>S.T.I. de Algueros y Otros Caleta Los Burros Sur</b>	<b>0,55</b>
<b>RESPUESTA</b>	<b>SENTENCIA</b>		
<b>RESPONDE</b>	NEGATIVA	S.T.I de Buzos Mariscadores y Pescadores de Chañaral de Aceituno	0,70
<b>NO RESPONDE</b>	FAVORABLE	S.T.I de Buzos mariscadores Pescadores Artesanales, Mariscadores de Orilla Afines de Caleta La Peña	1,00
<b>RESPONDE</b>	FAVORABLE	SERNAPESCA	1,00
<b>NO RESPONDE</b>	FAVORABLE	CONADI	1,00
<b>Indicador Técnico de aceptabilidad (&gt; al 60 %)</b>			<b>0,85</b>

El Consejero Sr. Luis Aguilera, indica que es de gran importancia que exista un Área de Manejo en este sector, para generar una zona de resguardo de recursos.

## VOTACION

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, recomienda aprobar de forma unánime (7 votos a favor) el **Informe Técnico (III-IV) N° 007/2014** denominado **“Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Atacama: Los Burros Sur”**, en los mismos términos establecidos en el citado documento.

### **3) Informe Técnico (III-IV) N° 009/2014, “Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Coquimbo: Punta La Herradura”.**

El Presidente del Consejo Zonal da a conocer antecedentes generales de este Informe, indicando que el área Punta La Herradura, está siendo solicitada, por la A. G. de Pescadores, Buzos y Actividades afines de La Herradura, ubicado en la comuna de Coquimbo, en la Región de Coquimbo. Dicha solicitud fue ingresada el día 09 de Agosto de 2013 según C.I. N° 9.916.

La organización solicitante, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales (RPA) con el N° 1095 del 22 de junio de 2006. De acuerdo con lo informado por Sernapesca, la mencionada organización cuenta con 28 socios activos en el RPA en la Región de Coquimbo, de los cuales 6 pescadores tienen, al menos, la categoría de Buzo Mariscador (21%).

La organización solicitante no posee áreas de manejo bajo su titularidad.

CONSULTAS		ORGANIZACIONES DE PESCADORES	TOTAL
		A. G. La Herradura	0,65
RESPUESTA	SENTENCIA		
RESPONDE	POSITIVA	A. G. Totalillo Centro	1,00
NO RESPONDE	POSITIVA	A.G. Guayacán	1,00
RESPONDE	NEGATIVA	A.G. Buzos Coquimbo	0,50
RESPONDE	NEGATIVA	S.T.I. La Herradura	0,40
RESPONDE	POSITIVA	Guayacancito	1,00
RESPONDE	POSITIVA	A. G. El Panul	1,00
RESPONDE	POSITIVA	SERNAPECA	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
Indicador Técnico de aceptabilidad (> al 60 %)			<b>0,84</b>



El Consejero Héctor Álvarez indica que no están quedando zonas libres para quienes no cuentan con áreas de manejo y que en sesiones anteriores, los Consejeros habían acordado considerar el criterio de superficie al momento de discutir el tema. Al respecto, el Presidente menciona que años atrás esta Dirección Zonal propuso considerar para efectos de solicitudes de sectores disponibles para manejo, una superficie por socio de la organización (app 2-3 ha/socio), esta propuesta fue desechada bajo el argumento que se debía primeramente evaluar la productividad del sector. Sin embargo, es una posibilidad que aún se puede evaluar para futuras solicitudes de AMERB.

### **VOTACION**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, recomienda aprobar de forma unánime (7 votos a favor) el **Informe Técnico (III-IV) N° 009/2014** denominado **“Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Coquimbo: Punta La Herradura”**, en los mismos términos establecidos en el citado documento.*

#### **4) Informe Técnico (III-IV) N° 008/2014, “Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Coquimbo: Ensenada Panul”.**

El Presidente del Consejo Zonal da a conocer antecedentes generales de este Informe, indicando que el área Ensenada Panul, está siendo solicitada, por el S.T.I Buzos, Pescadores, Orilleros Los Guayacancitos de La Herradura., ubicado en la comuna de Coquimbo, en la Región de Coquimbo. Dicha solicitud fue ingresada el día 13 de Febrero de 2013 según C.I. N° 2.147.

La organización solicitante, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales (RPA) con el N° 90148 del 10 de octubre de 2012. De acuerdo con lo informado por Sernapesca, la mencionada organización cuenta con 26 socios activos en el RPA en la Región de Coquimbo, de los cuales 2 pescadores tienen al menos la categoría de Buzo Mariscador (8%).

La organización solicitante no posee áreas de manejo bajo su titularidad.

CONSULTAS		ORGANIZACIONES DE PESCADORES	TOTAL
		S. T. I. de Pescadores Los Guayacancitos	0,58
RESPUESTA	SENTENCIA		
RESPONDE	NEGATIVA	A. G. Totalillo Centro	0,50
NO RESPONDE	POSITIVA	A.G. Guayacán	1,00
RESPONDE	NEGATIVA	A.G. Buzos Coquimbo	0,50
RESPONDE	NEGATIVA	S.T.I. La Herradura	0,40
RESPONDE	NEGATIVA	A. G. La Herradura	0,00
RESPONDE	POSITIVA	A. G. El Panul	1,00
RESPONDE	NEGATIVA	SERNAPESCA	0,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
		Indicador Técnico de aceptabilidad (> al 60 %)	0,55

El Presidente de este Consejo Zonal indica que según información proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Coquimbo, en el sector solicitado se desarrollan actividades significativas de extracción y recolección de algas pardas, efectuadas por pescadores artesanales que no pertenecen a la organización solicitante. Además, indicar que los miembros de organizaciones que trabajan en el sector pertenecen a organizaciones que **no son titulares de áreas de manejo**.

## VOTACION

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, recomienda no aprobar de forma unánime (7 votos en contra) el Informe Técnico (III-IV) N° 008/2014 denominado "Solicitud de Área Disponible para Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos en la Región de Coquimbo: Ensenada Panul" en los mismos términos establecidos en el citado documento.*

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros Zonales sostienen que el área solicitada es muy grande en relación a los socios que componen la organización, y recomiendan que en el futuro reduzcan el área solicitada, para lo cual, deben realizar un nuevo requerimiento a la SSPA el año 2016.

## Puntos Varios

- ≈ **Solicitud de la Subsecretaría Nivel Central, Modificación Informe Técnico (III-IV) N° 004/2014, Apertura el Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama.**

El Presidente indica que desde Nivel Central de esta SSPA se recomienda modificar el numeral **7.0 del ítem “Conclusión y Recomendación”** del Informe Técnico (III-IV) N° 004/2014 denominado Apertura el Registro Pesquero Artesanal (RPA) para los Recursos Huiro, Huiro Palo y Huiro Negro en la III Región de Atacama, en relación a que se debe eliminar la frase que indica pescadores con RPA y pescadores sin RPA, ya que una apertura del registro pesquero no debe generar discriminación entre inscritos y no inscritos, y es transversal para cualquier persona que quiera formar parte del sistema. En atención a lo anterior, la nueva recomendación debe señalar lo siguiente.

*En vista de los antecedentes presentados en el presente informe, y en atención al requerimiento realizado por las propias organizaciones de pescadores artesanales por formalizar a personas en la pesquería de algas pardas en la Región de Atacama, entre “quienes teniendo RPA no tienen el recurso inscrito y quienes ni siquiera cuentan con RPA”, sumado a la naturaleza de la información reportada por los propios recolectores de orilla y buzos, **el Consejo Zonal de Pesca de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo, recomienda que en la Región de Atacama se formalice a un total de 500 personas, en las categorías de “Recolector de Orilla” y “Buzo Mariscador”, distribuidas espacialmente por provincias y categorías, de acuerdo a la siguiente tabla:***

PROVINCIA	TOTAL DE CUPOS	Orilleros	Buzos
CHAÑARAL	106	96	10
COPIAPÓ	226	203	23
HUASCO	168	151	17
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>450</b>	<b>50</b>

### ≈ **Postulaciones a Cargo Consejo Nacional de Pesca**

El Presidente indica que se encuentran abiertas las postulaciones a los cargos de Consejero titular y suplente del Consejo Nacional de Pesca para el representante de 1º cargo plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humano, pescador artesanal macro zona III-IV, pescador artesanal macro zona V-IX región y pescador artesanal nacional.

Al respecto, el Presidente informa que con fecha 11 de marzo de 2015, conforme lo indica el Decreto Supremo N° 29 de 2011, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, concluye el periodo de 4 años de duración como integrante del Consejo Nacional de Pesca en representación del sector **plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humana (1º cargo), pescador artesanal macro zona III-IV**, pescador artesanal macro zona V-IX región y pescador artesanal nacional, en los cargos de titular y suplente.

Las nominaciones deberán presentarse entre el próximo 13 de septiembre y las 14:00 horas del 13 de octubre de 2014 en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca o en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca que corresponda.

### ≈ **Cargos Vacantes del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo**

El Presidente informa a los Consejeros asistentes que con fecha 09 de Abril de 2014 según Decreto Supremo N° 116/2014 quedan vacantes los siguientes cargos titulares y suplentes de este Consejo Zonal de Pesca:

- En representación de universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar Segundo Cargo (Titular y Suplente).

- En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral: Cargo Oficiales de Naves Especiales (Titular y Suplente).
- En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral: Cargo Trabajadores de la Industria (Titular y Suplente).

### ≈ **Embarcaciones de la Región de Coquimbo – Caleta Coquimbo**

El Presidente indica que existe una problemática que afecta a 5 Embarcaciones de Caleta Coquimbo, los cuales son faluchos coquimbanos de 2 proas de los años '80. El problema radica en que con la aplicación de las exigencias establecidas en la última modificación realizada a la Ley General de Pesca y Acuicultura (Ley 20.657/2013) (contar con posicionador satelital y limitación a la primera milla para embarcaciones mayores a 12 metros de eslora), desde el 01 de Enero de 2015, estos faluchos quedarían fuera de la Primera Milla. Si bien, la Ley no contempla alguna salvedad para estos faluchos de menor tonelaje, argumenta que como Presidente de este Consejo, y a solicitud de los pescadores artesanales, transmite esta información, indicando que ellos necesitan apoyo de algún tipo de fondo, que les permita realizar la reducción de sus embarcaciones, y así eximirse de los requisitos que establece la Ley y poder seguir trabajando dentro de la Primera Milla.

### ≈ **Problemáticas Primera Milla**

Los Consejeros Reynuaba y Álvarez, comentan la situación crítica que está viviendo el sector pelágico en la Región de Atacama, debido a que el recurso anchoveta se encuentra distribuido principalmente dentro de la Primera Milla (costero), y por las restricciones de tamaño que contempla la Nueva Ley de Pesca a las embarcaciones artesanales iguales o mayores a 12 metros de eslora, le es imposible acceder a estas zonas de pesca. Además argumentan que pese a tener acuerdos firmados con organizaciones de pescadores pertenecientes a las

provincias de Chañaral y Copiapó para realizar la incursión a la Primera Milla, aún no ha sido posible obtener la autorización respectiva por parte de la autoridad competente. Enfatizan que el tema ha sido distorsionado y ahora todos opinan sin tener incluso la pesquería autorizada, lo cual complejiza aún más el tema.

Al indicar esto, además mencionan que muchos empresarios quebrarán por esta condición, ya que los recursos se encuentran dentro de la Primera Milla y la Ley les impide ingresar a este sector desde el 01 de Enero de 2014.

El Presidente indica que ha mantenido contacto con la sectorialista Srta. Joyce Méndez y con la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para ayudar en el proceso de conformación e Implementación del Comité de Manejo de Recurso Anchoqueta en las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo lo antes posible. Argumenta que el problema lamentablemente es el tiempo y los recursos relativos a viáticos para el traslado del profesional competente para el desarrollo de dicha actividad desde la ciudad de Valparaíso, sin embargo, se logró consensuar dichas variantes y se ha confirmado realizar los talleres durante la última semana de mes de Octubre de 2014, lo cual se informará durante los próximos días (Miércoles 29 de Octubre en Coquimbo y Jueves 30 en Caldera). La idea es conformar el Comité antes del término del año 2014.

El Consejero Héctor Álvarez, indica que están solicitando audiencia con el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, la Senadora Isabel Allende, Zoila Bustamante (Presidenta de la Conapach) y el Ministro de Economía, para poder presentar estas inquietudes y plantear que mientras no se conformen los Comités de Manejo de forma efectiva, la exigencia del posicionador satelital sea postergado para un tiempo más, permitiendo con esto, seguir generando empleos, y no caer en una posible quiebra de los empresarios existentes en la Región de Atacama, con todas las crisis por las que está pasando la región.

El Presidente del Consejo indica que como Director Zonal de Pesca y Acuicultura, durante la próxima semana se llamará a reunión de Conformación del Comité de Manejo de Anchoqueta,

con el objetivo que en el corto plazo se pueda avanzar hacia un ordenamiento espacial dentro del sector, con un objetivo común que se encuentra establecido por Ley, el cual es dar sustentabilidad a las pesquerías existentes, y a la vez generar los acuerdos necesarios para que todos puedan desarrollar la actividad a la cual se dedican de forma clara y sustentable.

### ≈ **Distribución de la Cuota de Imprevistos de Jurel, Región de Coquimbo Período 2014 -2015.**

A solicitud de una carta emitida por FETRAMAR Región de Coquimbo, el Presidente comenta la **problemática** que presentan las embarcaciones menores frente al consumo anticipado de la cuota de jurel. En la región, la mayor parte de la cuota de jurel se encuentra sometida a RAE por organización, donde la Cooperativa CERCOPECA concentra casi el 80% y un 10% le corresponde a la A.G. de Coquimbo, sólo el 10% restante no se encuentra en RAE y forma parte del Bolsón, donde convergen la mayoría de las embarcaciones menores y unas pocas lanchas de mayor envergadura. Esta situación genera una carrera olímpica entre quienes forman el bolsón con el subsecuente efecto negativo hacia los botes que presentan menor poder de pesca (botes amarillos). Si bien, una vez agotada la cuota artesanal se puede gatillar el consumo de la cuota de imprevisto establecida por Ley, su distribución se realiza conforme a la distribución RAE hasta el año 2015, lo que sin duda no soluciona el problema del bolsón. En consecuencia, quienes conforman el Bolsón reciben una baja proporción de la cuota para imprevistos y es por esta razón, que la solicitud de los pescadores artesanales menores es transitar hacia una distribución más equitativa de la cuota de imprevisto para el año 2015 y solicitan apoyo al Consejo Zonal de Pesca, ya que es el último año de beneficio establecido por Ley.

El Consejero Hector Álvarez indica que la III Región de Atacama no cuenta con RAE, y a su juicio la cuota de imprevistos puede ser manejada a merced por la Subsecretaría de Pesca y

Acuicultura, aunque reconoce que frente a esta situación, lo mejor es llegar a un acuerdo entre las unidades de asignación y los agentes que intervienen en el tema.

El Presidente, insiste en que este tema nace por una petición formal de los pescadores artesanales, que están representando a los chicos, ya que efectivamente las resoluciones que establecían estas asignaciones por parte de la Subsecretaría, está hasta el año 2015. Si bien, la distribución de la cuota de imprevistos interregional está resuelta (50% para la III y 50 % para la IV) la problemática es su distribución dentro de la Región de Coquimbo.

Los Consejeros indican que la mejor manera de llevar esta iniciativa, sería hablarlo directamente con Cercopesca, llegar a un acuerdo y zanjar el tema.

≈ **Próxima Sesión realizar análisis de los puntos a tener en consideración para futuras solicitudes de Áreas de Manejo, dependiendo de la realidad de cada Región.**

El Sr. Presidente hace mención que el criterio de superficie de un sector solicitado para el manejo y explotación de recursos bentónicos, es un tema que debe quedar en acta y ser tratado en una próxima sesión de Consejo. Estos criterios deben ser concordados con los Consejeros Zonales para tomar decisiones sobre el tema.

≈ **Taller de Conformación del Comité de Manejo Recurso Jibia.**

El Presidente señala que los días 08 y 09 de Octubre se llevarán a cabo de Talleres de Conformación del Comité de Manejo Recurso Jibia en la ciudad de Coquimbo y Caldera.

- Plantas de Proceso, 08 de Octubre a las 10:00 horas en Zonal Coquimbo.
- Pescadores Artesanales, 08 de Octubre a las 15:30 horas en UCN Coquimbo.
- Pescadores Artesanales, 09 de Octubre a las 15:30 horas en UDA Caldera.



≈ **Taller de Conformación del Comité de Manejo Recurso Anchoqueta.**

El Presidente indica que en primera instancia se llevarían a cabo los días 29 y 30 de Octubre se en la ciudad de Coquimbo y Caldera los Talleres de Conformación del Comité de Manejo Recurso Anchoqueta y Jurel, con posibilidades de adelantarlo a los días 22 y 23 de Octubre respectivamente.

**Cierre de Sesión: 17:13 horas.**

# COZOPE

CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES III DE ATACAMA  
Y IV DE COQUIMBO

## Validación Acta Consejo Zonal de Pesca

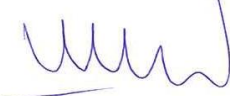
Los Consejeros asistentes a este Consejo Zonal de Pesca, de fecha 07 de Octubre de 2014, aprueban esta acta en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, en dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo.

FIRMA:

NOMBRE:


  
Miguel Martínez

FIRMA:

NOMBRE:   
Hector Alvarez Alvarado

FIRMA:

NOMBRE:

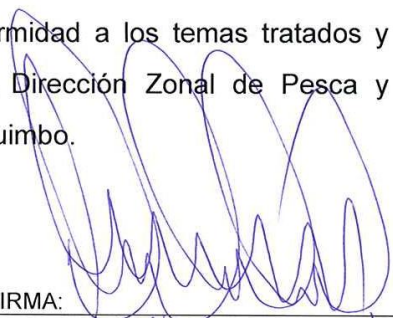
  
Javier Rivera

FIRMA:


NOMBRE:   
Henny Canouseight Vanas

FIRMA:


NOMBRE:

  
Guillermo Refnaba

FIRMA:

NOMBRE:   
Luis Aguilera J.

FIRMA:

NOMBRE:   
Claudio Velasquez

FIRMA:

NOMBRE: